

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA:** RSI-017-2018

**FOLIO:** 00100818

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 08 de Marzo del 2018

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **16 de Febrero del 2018** que a la letra dice:

**Solicito copia de los informes de los años 2016 y 2017, que debe rendir anualmente la COMAPA DE REYNOSA, al Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el Artículo 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite:  
[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Cd. Reynosa, Tam. A 08 de Marzo de 2018  
No. De Oficio: ST-0019/2018  
ASUNTO: Respuesta a UT/021/2018

**ING. EDUARDO URIZA ALANIS.**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA.**  
**PRESENTE. -**

En relación al **No. De Oficio: UT/021/2018** con Asunto: Solicitud de Información, de fecha **19 de febrero de 2018**, la cual textualmente cito:

**"SOLICITO COPIA DEL INFORME DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, QUE DEBE RENDIR ANUALMENTE LA COMAPA DE REYNOSA, AL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS".**

Que habiendo analizado dicho artículo, y encontrando que es probable que el solicitante se refiera a la Fracción II del Artículo 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, el cual a la letra dice lo siguiente: *"Rendir anualmente a los ayuntamientos un informe de las labores realizadas durante el ejercicio anterior, así como del estado general del organismo y sobre las cuentas de su gestión; dicho informe deberá presentarse dentro de los sesenta días siguientes al término del ejercicio anterior"*, se le brinda la respuesta que se presenta a continuación.

Que una vez revisada la solicitud se le indica que dicho informe de labores se realiza a través de REUNIONES ORDINARIAS DE COMAPA, en la oficina de la Alcaldesa, ubicada en la Secretaría Particular, Primer Piso del Ayuntamiento realizándose por lo menos una vez al mes, y que al ser un informe ya rendido se le recomienda solicitar la información al Ayuntamiento.

En relación al informe rendido en el 2016, podrá encontrar lo solicitado en la página que se le indica a continuación: <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php>, apartado XXIX. Informes Emitidos.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 6 de la Carta Magna y 1, 2, 6, 22 numeral 1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE

  
C.P. JULIO BORRÉGO ZUBIRIA  
SECRETARIO TÉCNICO



C.c.p. Ing. Néstor D. González Meza. Gerente General.  
C.c.p.- Archivo